



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022**  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en cumplimiento a los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción II, 5, 33 fracción II, 38 fracción I, 47, 48, 49, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 4 fracción IV, 8, 9, 12 fracción II, V, VI, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se convoca a los concursantes a participar en el procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número DGPAC-IE-N38-2022, referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos oficiales con adquisición de refacciones, adscritos a la Dirección General de Caminos y Puentes, de la Secretaría de Obras Públicas, de conformidad con las siguientes:

**BASES DE INVITACION**

**ÍNDICE**

Punto	Descripción	Página
<b>CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN</b>		
1	Definiciones.....	2-3
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato.....	3-4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la invitación .....	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará .....	4
6	Programa de actos .....	4
7	Consulta de las bases.....	4-5
8	De los concursante invitados .....	5
9	Aspectos adicionales.....	5
<b>CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR</b>		
10	Información específica del servicio a contratar por medio de la invitación.....	6-7
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción del servicio .....	7
12	De la garantía del servicio.....	7-8
<b>CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES</b>		
13	Aspectos generales de las propuestas .....	8
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del concursante.....	8-9
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	9
16	Propuesta técnica .....	10-13
17	Propuesta económica .....	13
18	Preferencia en igualdad de condiciones .....	13-14
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras .....	14
20	Junta de aclaraciones .....	14
21	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas... ..	14-15
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones .....	15-16
23	Del acto de fallo .....	16-17



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022**  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

24	Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	17
<b>CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS</b>		
25	De las garantías legales.....	17-18
26	Del contrato .....	18-19
27	De las modificaciones al contrato.....	19
28	Pena por incumplimiento.....	19
29	Rescisión de los contratos.....	19
30	Condiciones de pago y precio .....	19-20
31	Del anticipo .....	20
<b>CAPITULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN</b>		
32	Invitación desierta.....	20
33	Cancelación de la invitación.....	20
34	Suspensión temporal de una invitación. ....	21
<b>CAPITULO SEXTO. SANCIONES</b>		
35	Sanciones.....	21
36	Inconformidades y controversias.....	21-22
<b>ANEXOS</b>		
	Anexo Técnico 1.....	23-29
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica .....	30
	Anexo 3 Modelo de contrato .....	31-52
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones .....	53-56
	Formatos de documentos.....	57-84

<b>CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.</b>
---

**1. DEFINICIONES.**

1.1. Para los efectos de las presentes bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
BASES	Al documento que reúne las condiciones o requisitos que establece la convocante dentro del presente procedimiento de contratación, que constituye la fuente principal de derechos y obligaciones entre las partes.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

	participar las empresas o personas físicas seleccionadas por la convocante.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
ÁREA SOLICITANTE	Secretaría de Obras Públicas, a través de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo.
ÁREA REQUIRENTE	Dirección General de Caminos y Puentes de la Secretaría de Obras Públicas.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Dirección General de Caminos y Puentes de la Secretaría de Obras Públicas.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
SERVICIO	Todo lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
CONCURSANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes bases.
PRESENCIAL	En la cual los concursantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante, y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de estas.

**2. CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA REQUIRENTE Y AMINISTRADOR DEL CONTRATO:**

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, con domicilio en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 3-29-22-00 ext. 1283 y 1298.
- 2.2. Área solicitante: Secretaría de Obras Públicas, a través de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo.
- 2.3. Área Requirente: Dirección General de Caminos y Puentes de la Secretaría de Obras Públicas.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

2.4. Administrador del Contrato: Dirección General de Caminos y Puentes de la Secretaría de Obras Públicas.

**3. MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN:**

3.1. La presente invitación se llevará a cabo por el procedimiento administrativo de **invitación a cuando menos tres personas** de conformidad con lo previsto por el artículo 33, fracción II de la Ley.

3.2. El carácter de la invitación es: **Nacional**, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.

**4. EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:**

4.1. Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados para el **ejercicio fiscal 2022**, cumpliendo así, con lo que establece el Artículo 35 de la Ley.

**5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:**

5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que el **servicio** requiera anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.

5.2. En la presente invitación la oferta económica de los servicios se hará en **moneda nacional**, conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción VII de la Ley.

**6. PROGRAMA DE ACTOS:**

6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 3-29-22-00 ext. 1283 y 1298, de conformidad a las fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Invitación a proveedores y dependencias	09 de septiembre de 2022	-
Junta de aclaraciones.	14 de septiembre de 2022	10:00
Presentación y apertura de proposiciones.	15 de septiembre de 2022	10:00
Fallo.	19 de septiembre de 2022	10:00

6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, según lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley en cita.

**7. CONSULTA DE LAS BASES**

7.1. Esta invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del día **09 de septiembre de 2022**, siendo de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido seleccionadas por la dependencia o entidad.

NA





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación del Contratos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vitaluz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles.
- 7.3. Las bases se entregarán en forma gratuita a los concursantes invitados, en el entendido que la participación es restringida de acuerdo al numeral 25 del Reglamento.

## 8. DE LOS CONCURSANTES INVITADOS

- 8.1. En la presente invitación, podrán participar únicamente personas de nacionalidad mexicana seleccionadas por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos y los **servicios** a contratar, cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento (50%) de contenido nacional, considerándose en su caso, que exista suficiente proveeduría que garantice la calidad y el cumplimiento requerido, conforme lo establece los artículos 38 fracción I de la Ley.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los **servicios** requeridos por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Únicamente podrán participar personas físicas o morales cuyas actividades comerciales se relacionen **con los servicios a contratar**, objeto de la presente contratación, en conformidad con el último párrafo del artículo 47 de la Ley.

## 9. ASPECTOS ADICIONALES

- 9.1. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley
- 9.2. La presente invitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley y 46 del Reglamento.
- 9.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, los concursantes a quienes se le adjudique la **partida única** en el contrato asumirán la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los **servicios** objeto de la presente invitación.
- 9.4. El o los concursantes adjudicados invariablemente deberán facturar **los servicios** a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.
- 9.5. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.6. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**CAPITULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR**

**10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO A CONTRATAR POR MEDIO DE LA INVITACIÓN.**

10.1. El área solicitante requiere la **contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos oficiales con adquisición de refacciones, adscritos a la Dirección General de Caminos y Puentes, de la Secretaría de Obras Públicas**, objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el Anexo Técnico 1, el cual forma parte integrante de estas bases.

**1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

PLANTILLA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES									
No.	No. INVENTARIO	CLASE	MARCA	MODELO	No. SERIE	No. MOTOR	CIL	PLACAS	TIPO
1	12-05-002878	PICK-UP SILVERADO	CHEVROLET	2004	1GCEC14X54Z191667	H. EN U.S.A.	6	NV- 3029 - B	CAMIONETA
2	12-04-003580	VOLTEO	INTERNACIONAL	2009	3HAMMAAR78L052244	470HM2U1530144	6	NU - 8124 - A	CAMIÓN DE VOLTEO
3	12-04-003581	VOLTEO	INTERNACIONAL	2009	3HAMMAAR89L065702	470HM2U1539304	6	NU - 8336 - A	CAMIÓN DE VOLTEO
4	12-04-003582	VOLTEO	INTERNACIONAL	2008	3HAMMAAR88L042001	470HM2U1530294	6	NU - 8339 - A	CAMIÓN DE VOLTEO
5	12-04-003583	VOLTEO	INTERNACIONAL	2009	3HAMMAAR89L108953	470HM2U1538050	6	NU - 8340 - A	CAMIÓN DE VOLTEO
6	12-04-003900	VOLTEO	INTERNACIONAL	2010	3HAMMAAR5AL276358	466HM2N8003629	6	NV - 7593 - B	CAMIÓN DE VOLTEO
7	12-05-003672	NP 300 DOBLE CABINA	NISSAN	2009	3N6DD23T09K033025	KA24422139A	4	NV - 7594 - B	CAMIONETA
8	12-05-003673	NP 300 DOBLE CABINA	NISSAN	2009	3N6DD23T79K038898	KA24426541A	4	NV - 7591 - B	CAMIONETA
9	12-05-003674	NP 300 DOBLE CABINA	NISSAN	2009	3N6DD23T89K038859	KA24426680A	4	NU - 8334 - A	CAMIONETA
10	12-05-003901	REDILAS F-350 SUPER DUTY XL PLUS CHAS CAB	FORD	2010	1FDEF3G55AEA65319	H. EN U.S.A.	8	NU - 5943 - A	CAMIONETA
11	12-05-003909	TORNADO PICK UP	CHEVROLET	2010	93CXM8026AC155564	HECHO EN BRASIL	4	NV - 4213 - B	CAMIONETA
12	12-05-003991	PICK-UP	CHEVROLET	2010	3GCPCPBX1AG238767	H. EN MEXICO	6	NV - 7592 - B	CAMIONETA
13	12-02-004608	CHEVY	CHEVROLET	2011	3G1SE51X1BS130537	HECHO EN MEXICO	4	RAV - 483 - A	AUTOMOVIL

➤ **VER ESPECIFICACIÓN COMPLETA EN ANEXO TECNICO**





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

- 10.2. La presente invitación será adjudicada por **partida única**, al concursante que ofrezca los **servicios** referidos en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones de los servicios requeridos se establecen en el **Anexo Técnico 1** de las bases, por lo que los concursantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el **Anexo Técnico 1**, son las mínimas, sin embargo los concursantes podrán ofertar características superiores, más no inferiores a lo requerido.
- 10.5. **Para el presente procedimiento no se solicitan catálogos o folletos.**
- 10.6. De conformidad con el artículo 10 de Reglamento de la Ley sobre adquisiciones, enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del poder Ejecutivo del estado Libre y soberano de Morelos, los servicios deberán realizarse conforme a las Normas Oficiales mexicanas **NOM-052-SEMARNAT-2005**, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos, para el caso de la recolección de aceites y la NOM-174-SCFI-2007 Prácticas Comerciales- elementos de información para la prestación de servicios en general.

#### 11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

- 11.1. El concursante adjudicado, será el responsable del costo del transporte de todos bienes (en caso de que se requieran) para la entrega del **servicio objeto del presente concurso**, desde su punto de distribución, o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega el prestador del servicio, deberá proporcionar los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo en las instalaciones de su taller automotriz, a que se refiere el punto 11.2. de las bases; responsabilizándose el concursante por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras hasta el lugar y total realización de los mismos, de acuerdo a lo siguiente:
- 11.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el servicio objeto del presente procedimiento iniciará de acuerdo a lo siguiente: mantenimiento preventivo 3 días naturales, mantenimiento correctivo 5 días naturales y el cambio de neumáticos 1 a 2 días naturales.
- 11.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción **del servicio** será por conducto del personal debidamente facultado del área requirente, quien verificará que las características **del servicio** entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados **servicios** que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.4. Para todos los efectos legales, se entenderá que el servicio se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área requirente.

#### 12. DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO.

- 12.1. Los servicios ofertados deberán contemplar garantía del proveedor, desde el momento de recepción del vehículo para su reparación, el prestador del servicio se hace responsable del mismo, obligándose a resguardarlo dentro de sus instalaciones; para este efecto deberá contar con una póliza de seguro vigente contra daños, robo del vehículo y responsabilidad civil, que pudiera causar su personal al proporcionar los servicios solicitados a los vehículos entregados





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL**  
**NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO**  
**PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON**  
**ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE**  
**CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

para su servicio, durante la vigencia del contrato, contratada con una compañía. Aseguradora legalmente constituida, sin que se incrementen los costos para la Dirección General de Caminos y Puentes, de la Secretaría de Obras Públicas. El prestador del servicio será responsable de los daños ocurridos a los vehículos, mientras estos permanezcan en sus instalaciones. Esto incluye el mal uso, el inventario con que fue recibido, su nivel de combustible y el kilometraje al momento de recepción. Los vehículos que se envíen al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con adquisición de refacciones solo podrán ser retirados de las instalaciones del prestador del servicio para fines de prueba debidamente identificados con un letrero en la parte delantera y trasera. El prestador de servicio estará obligado a otorgar garantía en mano de obra y en refacciones por los servicios prestados; para mantenimiento preventivo y correctivo será de 5,000 kilómetros o 3 meses lo que ocurra primero. En el caso de las baterías deberán de tener garantía mínima de 1 año y en el caso de las llantas deberán de tener garantía mínima de 6 meses.

12.2. La garantía de reposición de los servicios, será de acuerdo a lo siguiente: al momento de la entrega por parte del prestador de servicio, se detecten piezas faltantes, daños y/o golpes en el vehículo no reportadas en el inventario, deberán ser proporcionados los faltantes y/o reparados los daños sin cargo alguno para la Dirección General de Caminos y Puentes, en un plazo máximo de 2 días hábiles a partir de la notificación por escrito.

12.3. La garantía que se refiere el punto 12.1 de las bases deberá ser presentada en papel membretado y de preferencia sellado por el concursante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

**CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES.**

**13. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.**

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los concursantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 39, 40, 42, 43 y 47 fracción III y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por el concursante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del concursante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello del concursante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece el Artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los concursantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del concursante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.4.,14.1, 15.1, 16.1, 16.2., 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4. y demás aplicables de las bases.
- 13.5. Cualquier modificación a las bases de invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los concursantes en la elaboración de su proposición.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

#### 14. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL CONCURSANTE

- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los concursantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
- a) Del concursante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
  - b) Del representante del concursante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales, que para el caso sea competente.
  - c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
  - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del concursante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
  - e) Correo electrónico del concursante y de su representante.
- 14.2. No será motivo de descalificación del concursante la falta de acreditación de la personalidad del representante del concursante en el acto, que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

#### 15. REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del concursante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del concursante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.
- 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión.

1



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

## 16. PROPUESTA TÉCNICA

16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

16.2. El **Sobre "A"** deberá contar con la siguiente información y documentación:

- A) Propuesta técnica detallada **del servicio** que se ofertan conforme al **Anexo Técnico 1** y de acuerdo al punto **10.1.** de las bases, señalando con claridad **los servicios** que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura.
- B) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que **el servicio** ofertado cuenta con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley.
- C) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.
- D) Carta compromiso en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

- E) Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- F) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad donde el concursante a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con **relación al servicio** objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto **9.3.** de las bases.
- G) Carta compromiso en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna **del servicio** que integren su propuesta conforme al punto **10.1.** y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregará los servicios dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto **11.1.** al **11.4.** de las bases.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

- H) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **los servicios** cuentan con la garantía señalada en el punto **12.1.** respecto a los servicios ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases.
- I) Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto **12.2.** de las bases.
- J) Carta en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.
- K) Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- L) Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales, apegándose a lo que señala el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos o en su caso mediante documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.
- M) Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifiestan bajo protesta de decir verdad, que se encuentran al corriente de sus **obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**, debiendo adjuntar documento vigente expedido por Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, ambas, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.
- En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante las Instituciones antes referidas, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de obligaciones asociado a su Registro Federal de Contribuyentes.
- N) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los servicios objeto de las presentes bases de invitación.
- O) Carta en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que su actividad comercial coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, **con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.**
- P) Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, **con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.**





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

- Q) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**
- R) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**
- S) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los servicios se llevarán a cabo conforme a las Normas Oficiales mexicanas **NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos, para el caso de la recolección de aceites y la NOM-174-SCFI-2007 Prácticas Comerciales- elementos de información para la prestación de servicios en general.**
- T) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que se compromete a instalar sólo refacciones que sean nuevas, originales y de acuerdo a la marca y tipo del vehículo, mismas que no podrán ser de depósitos de chatarra de vehículos, autopartes usadas, partes reconstruidas, o sus similares, y al término del servicio dichas refacciones dañadas se entregarán a la Dirección General de Caminos y Puentes como prueba de cambio de las mismas.
- U) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste cuenta con quien se lleven a cabo todas las gestiones administrativas vinculadas con la contratación.
- V) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste cuenta con un responsable técnico y/o jefe de taller con quien se lleven a cabo todas las cuestiones técnicas vinculadas con la contratación.
- W) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste cuenta con quien se lleven a cabo todas las gestiones administrativas vinculadas con la contratación
- X) Plano de ubicación de sus instalaciones, indicando las calles colindantes.
- Y) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste cuenta con las instalaciones que incluyan: oficinas, almacenes, bodega, áreas de trabajo, así como las herramientas propiedad del taller.
- Z) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste cuenta con la herramienta necesaria para atender el servicio solicitado.
- AA) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste cuenta con la capacidad de resguardo de 10 unidades vehiculares.

**Anexo 4.** Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento **no será motivo de descalificación.**

- 16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.







**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL**  
**NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022**  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos Q) y R), tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

### 17. PROPUESTA ECONÓMICA

17.1. El sobre "B" contendrá la oferta económica del concursante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno del SERVICIO es que integren su oferta señalado por partidas o conceptos en términos del **Anexo Técnico 1**.

17.2. La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel, esto para efecto de agilizar el acto de apertura.

17.3. Los concursantes deberán en su propuesta económica, señalar el precio unitario, el cual deberá ser fijo, en moneda nacional, por **la partida única**, señalando el precio unitario, subtotal, IVA y total del monto; y acorde al anexo técnico 1. señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

No.	No. Inventario	Clase	Marca	Modelo	No. Serie	No. Motor	Cl	Placas	Servicio Preventivo	Servicio Correctivo	Precio Unitario
1	12-05-002878	PICK-UP SILVERADO	CHEVROLET	2004	1GCEC14X54Z191667	H. EN U.S.A.	6	NW-3029-B			
2	12-04-003580	VOLTEO	INTERNACIONAL	2009	3HA00AAR78L052244	470HM2U1530144	6	NU-8124-A			
3	12-04-003581	VOLTEO	INTERNACIONAL	2009	3HAMMAAR89L065702	470HM2U1539304	6	NU-8336-A			
Subtotal										\$	
I.V.A.										\$	
Total										\$	

Renglones del 1 al 13.

Acorde al anexo técnico 1.

17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3., o en el caso de que el concursante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.

17.5. Para el caso en que el concursante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.

17.6. La omisión del documento señalado en el punto 17.2. respecto de la oferta económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley.

### 18. PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio calidad, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.

4



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

- 18.2. En las adquisiciones en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

**19. VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.**

- 19.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- 19.2. Presentación de muestras físicas; **NO APLICA.**

**20. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

- 20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto **6.1.**, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los concursantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de invitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido las bases. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los concursantes.
- 20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los concursantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **13 de septiembre del 2022 a las 10:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto **2.1.** o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección electrónica **concursos@morelos.gob.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 29-22-00 ext. 1283 y 1298; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los concursantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

**21. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

- 21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1.** de las presentes Bases.
- 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, y el artículo 38 del Reglamento, serán los únicos facultados para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley y el Reglamento mencionados; y las bases de invitación.
- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres sellados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A"** y la propuesta económica, **sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los concursantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el **punto 14.1.** de las presentes bases, en el entendido de que la falta de la presentación total o parcial de los mismos será motivo de





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

descalificación. En el caso de que un concursante manifieste que el formato del **anexo 2**, se encuentra integrado dentro del sobre cerrado de su proposición técnica, se procederá a abrir el sobre para revisar que contiene el documento solicitado y en caso de no encontrarse dicho documento, se procederá a desechar su proposición, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento.

Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A"** de la **propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2 de las bases.

- 21.5. El sobre **"B"** que contienen las **ofertas económicas** de los concursantes se abrirán **después de la apertura de la propuesta técnica** y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto 17.2.; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los concursantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación previa solicitud. En el caso de haberse presentado muestras, se deberá solicitar su devolución por escrito en papelería membretada del proveedor, con nombre y firma del representante legal. En el caso de venir otra persona, además deberá presentar carta poder simple, anexando copia de identificación de quien otorga y de quien recibe el poder.
- 21.8. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un concursante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación.
- 21.9. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas; aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno, una copia de la misma.
- 21.10. Para efectos de notificación y en términos del artículo 42 fracción V de la Ley y 34 del Reglamento, se podrá a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de las actas de cada uno de los eventos del procedimiento, en los estrados de las oficinas de la convocante, ubicada en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3° y 4° Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

## 22. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, el área requirente de la dependencia, evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
  - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad jurídica del participante, de acuerdo al punto **14.1**, de las bases
  2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3. En caso de existir un solo concursante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte todas las partidas, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuenta el Área Solicitante.
- 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más concursantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al concursante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley.
- 22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **22.1**.

### 23. DEL ACTO DE FALLO

- 23.1. El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1**. de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al concursante el fallo, por lo que él o los concursantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de 1 día(s) hábil(es) posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:
  - a) Acta Constitutiva
  - b) Poder Notarial
  - c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
  - d) Comprobante de domicilio reciente
  - e) Registro Federal de Contribuyentes
  - f) Inscripción ante el IMSS
  - g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (no mayor a treinta días naturales a la suscripción del contrato).
  - h) Constancia de registro ante el INFONAVIT
  - i) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

- j) Constancia de situación fiscal (no mayor a treinta días naturales a la suscripción del contrato)
- k) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.)
- l) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales del IMSS (no mayor a treinta días naturales a la suscripción del contrato)
- m) Garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito**, por el **20%** (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado (este documento podrá ser entregado como fecha límite en firma del contrato).

#### 24. CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

24.1. Se dará por descalificado al o los concursantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar los precios de **SERVICIO** objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
- C) Si la información proporcionada por el concursante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

#### CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

#### 25. DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

- 25.1. La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el concursante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del **Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito** por el **20%** (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción II y III, de la Ley.
- 25.2. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
  - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
  - b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 25.3. La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de **"EL SERVICIO"**, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a el poder ejecutivo o a terceros con motivo de las omisiones imputables a el proveedor.
- 25.4. En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.
- 25.5. Se hará efectiva la fianza del 20% (Veinte por ciento), del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado, por la parte proporcional a la que se deje de cumplir en la entrega de **EL SERVICIO** cuando el concursante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta invitación, para este caso, la Institución Afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

## 26. DEL CONTRATO.

- 26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el concursante o concursantes que resulten adjudicados.
- 26.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el concursante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- 26.3. Los concursantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto **2.1**.
- 26.4. Como lo establece el artículo 44 y 45 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el concursante adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto **2.1.**, siendo obligación del concursante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5. El concursante adjudicado que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

- 26.6. El o los licitantes adjudicados, están de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la retención del dos al millar en términos de lo dispuesto por los "Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados de dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la "Ley General de Hacienda del Estado de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6013 de fecha 24 de noviembre de 2021.

## 27. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

- 27.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante la entrega de los **servicios** podrá solicitar el incremento de las cantidades de los servicios establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio **de los servicios** sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

## 28. PENA POR INCUMPLIMIENTO

- 28.1. En caso de incumplimiento **por servicio** no realizado, entregados o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el concursante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3%** por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la demora en la entrega **del servicio**, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio **SA/DGPAC/406/2022**, girado por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos..

## 29. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

- 29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el concursante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2. Procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de **contratar el servicio** originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el concursante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

## 30. CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

- 30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, el concursante adjudicado deberá entregar en el área requirente, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General del Estado, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.
- 30.2. En una sola exhibición a la conclusión del servicio del total de los vehículos, a los 15 días hábiles, posteriores a la presentación de la factura correspondiente;



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

- 30.3. El pago se realizará a través de la Tesorería del Estado dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura original, previa conformidad del área requirente, deberán de entregarse en original con la descripción **del servicio** y a entera satisfacción del área requirente, con los siguientes datos: RFC GEM-720601-TW9, con domicilio fiscal: Plaza de Armas sin número, Colonia Centro de Cuernavaca; Morelos C.P.62000, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras dichas facturas deberán entregarse en las oficinas del área requirente, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que supervise la **entrega del servicio** objeto del presente contrato.
- 30.4. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

### 31. DEL ANTICIPO.

- 31.1. En el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no se prevé anticipo alguno.

<b>CAPITULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.</b>
--

### 32. INVITACIÓN DESIERTA

- 32.1. La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:
- A) Ningún concursante se presente al acto de presentación de propuestas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse, de conformidad a lo establecido en el artículo 47, fracción III de la Ley;
  - B) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las bases de invitación o;
  - C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 32.2. En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente.

### 33. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

- 33.1. Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para **contratar el servicio**, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de **los servicios** materia de la invitación.
- 33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los **SERVICIOS** suministrados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 33.3. Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los concursantes.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

#### 34. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA INVITACIÓN.

- 34.1. Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:
- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
  - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2. Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los concursantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

#### CAPITULO SEXTO.- SANCIONES.

#### 35. SANCIONES.

- 35.1. La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.
- 35.2. Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. cuando:
- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
  - b) El concursante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
  - c) El concursante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
  - d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:
- a) Cuando los **SERVICIOS** no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
  - b) Cuando el concursante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
  - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los concursantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
  - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

#### 36. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 36.1. En los términos que establece el capítulo II de la Ley, los concursantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Leyva Número 11, Edificio Mina, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000

- 36.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3. Las controversias que se susciten con motivo de la entrega **del servicio** objeto de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 09 de septiembre del 2022.

LA CONVOCANTE



*Efrén Hernández Mondragón*  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
PROCESOS PARA LA  
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGON  
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS  
DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL**  
**NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO**  
**PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON**  
**ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE**  
**CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**ANEXO TÉCNICO 1**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS OFICIALES CON ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.**

**OPERATIVIDAD DE LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA CONSERVACIÓN Y BACHEO DE LA RED CARRETERA ESTATAL 2022 DEL ESTADO DE MORELOS.**

**Objeto de la Contratación:** Para los trabajos del Programa de Conservación y Bacheo de la Red Carretera Estatal 2022 del Estado de Morelos, es necesario contar con una Plantilla Vehicular adecuada y en condiciones óptimas de operatividad, que cumpla con las funciones de Supervisión, Acarreo de Materiales Asfálticos (emulsión y mezcla asfáltica), Traslado de Personal de Campo (cuadrillas de trabajadores) en todo el Estado de Morelos, para lo cual es importante contar con los servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, cuando las condiciones de trabajo así lo requieran.

PLANTILLA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES									
No.	No. INVENTARIO	CLASE	MARCA	MODELO	No. SERIE	No. MOTOR	CIL	PLACAS	TIPO
1	12-05-002878	PICK-UP SILVERADO	CHEVROLET	2004	1GCEC14X54Z191667	H. EN U.S.A.	6	NW- 3029 - B	CAMIONETA
2	12-04-003580	VOLTEO	INTERNACIONAL	2009	3HAMMAAR78L052244	470HM2U1530144	6	NU - 8124 - A	CAMIÓN DE VOLTEO
3	12-04-003581	VOLTEO	INTERNACIONAL	2009	3HAMMAAR89L065702	470HM2U1539304	6	NU - 8336 - A	CAMIÓN DE VOLTEO
4	12-04-003582	VOLTEO	INTERNACIONAL	2008	3HAMMAAR88L042001	470HM2U1530294	6	NU - 8339 - A	CAMIÓN DE VOLTEO
5	12-04-003583	VOLTEO	INTERNACIONAL	2009	3HAMMAAR89L108953	470HM2U1538050	6	NU - 8340 - A	CAMIÓN DE VOLTEO
6	12-04-003900	VOLTEO	INTERNACIONAL	2010	3HAMMAAR5AL276358	466HM2N8003629	6	NV - 7593 - B	CAMIÓN DE VOLTEO
7	12-05-003672	NP 300 DOBLE CABINA	NISSAN	2009	3N6DD23T09K033025	KA24422139A	4	NV - 7594 - B	CAMIONETA
8	12-05-003673	NP 300 DOBLE CABINA	NISSAN	2009	3N6DD23T79K038898	KA24426541A	4	NV - 7591 - B	CAMIONETA
9	12-05-003674	NP 300 DOBLE CABINA	NISSAN	2009	3N6DD23T89K038859	KA24426680A	4	NU - 8334 - A	CAMIONETA
10	12-05-003901	REDILAS F-350 SUPER DUTY XL PLUS CHAS CAB	FORD	2010	1FDEF3G55AEAG5319	H. EN U.S.A.	8	NU - 5943 - A	CAMIONETA
11	12-05-003909	TORNADO PICK UP	CHEVROLET	2010	93CXM8026AC155564	HECHO EN BRASIL	4	NV - 4213 - B	CAMIONETA
12	12-05-003991	PICK-UP	CHEVROLET	2010	3GCPCPBX1AG238767	H. EN MEXICO	6	NV - 7592 - B	CAMIONETA
13	12-02-004608	CHEVY	CHEVROLET	2011	3G1SE51X18S130537	HECHO EN MEXICO	4	RAV - 483 - A	AUTOMOVIL



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES.**

**I.- AUTORIZACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES.**

La **Dirección General de Caminos y Puentes de la Secretaría de Obras Públicas**, será la única facultada para autorizar las órdenes de mantenimiento preventivo y correctivo con adquisición de refacciones al prestador del servicio, en el caso de que el prestador de servicio realice algún servicio de mantenimiento sin la autorización de la **Dirección General de Caminos y Puentes**, las refacciones utilizadas, mano de obra, correrán por su cuenta y riesgo por lo que estos costos no serán pagados por la Dirección General de Caminos y Puentes.

El taller recibirá la unidad acompañada del personal responsable de la **Dirección General de Caminos y Puentes**, con su respectiva orden de mantenimiento para proceder en caso del mantenimiento preventivo al mismo o en el del mantenimiento correctivo a la revisión y así mismo realizar la emisión del diagnóstico y cotización correspondiente a la reparación del mismo.

La **Dirección General de Caminos y Puentes** recibirá el diagnóstico y cotización y en su caso autorizará para que el prestador de servicio proceda a la realización del mantenimiento correctivo y preventivo propuesto.

El taller debe abstenerse de realizar cambios mecánicos en los vehículos, sin la autorización previa y por escrito de la **Dirección General de Caminos y Puentes**, en caso de que alguna parte o componente del vehículo se encuentre discontinuada y se requiera utilizar otra marca y/o modelo con características similares, el prestador de servicios deberá notificarlo por escrito para su autorización.

**II.- ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS.**

En la entrega y recepción del vehículo, deberá efectuarse un inventario completo y detallado del estado general del vehículo (formato de inventario físico del vehículo, características físicas, accesorios del mismo y nivel de combustible en el momento de la recepción), firmado por ambas partes, aceptando las condiciones en que se encuentra el vehículo, haciéndose responsable al prestador de servicio sobre cualquier mal uso o daño tanto en el interior como exterior del vehículo en tanto que no haya regresado en posesión de la Dirección General de Caminos y Puentes.

En caso de que, al momento de la entrega por parte del prestador de servicio, se detecten piezas faltantes, daños y/o golpes en el vehículo no reportadas en el inventario, deberán ser proporcionados los faltantes y/o reparados los daños sin cargo alguno para la Dirección General de Caminos y Puentes, en un **plazo máximo de 2 días hábiles a partir de la notificación por escrito.**

Cuando el vehículo se envíe a servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con adquisición de refacciones, llevará su respectiva orden de mantenimiento, y con la firma de autorización del responsable de la **Dirección General de Caminos y Puentes.**

El prestador de servicio deberá utilizar los elementos de protección como son: fundas de volante, fundas para los asientos, protector para tapetes para los vehículos al realizar los trabajos de mantenimiento tanto preventivo como correctivo.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

El vehículo se entregará al prestador de servicios con el combustible suficiente para realizar las pruebas necesarias una vez que se efectuó el mantenimiento o la reparación que corresponda, por lo que en el caso de que el vehículo sea rechazado por la **Dirección General de Caminos y Puentes** por causa imputable al taller, por no haber realizado correctamente el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con adquisición de refacciones, con averías, sucio o con faltantes, **la gasolina requerida para los traslados adicionales correrá por cuenta del proveedor adjudicado, en caso de que se detecte que hubo un consumo excesivo de combustible** de acuerdo al kilometraje que existe entre las instalaciones de la **Dirección General de Caminos y Puentes** y el prestador de servicios se le requerirá la restitución del combustible consumido de manera indebida.

El proveedor adjudicado deberá confirmar y contar con el servicio de grúa en caso de que la Dirección General de Caminos y Puentes así lo requiera, durante la vigencia del contrato.

En caso de encontrar alguna discrepancia entre los datos contenidos en la orden de mantenimiento, y el vehículo, el prestador de servicio no iniciará la ejecución de los trabajos ordenados, comunicándolo de inmediato por escrito o vía correo electrónico a la **Dirección General de Caminos y Puentes**.

En todos los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con adquisición de refacciones, invariablemente el prestador de servicio deberá de entregar al personal designado por **Dirección General de Caminos y Puentes**, las refacciones sustituidas en los empaques originales de las piezas que se utilizaron para la reparación (a excepción de los filtros de aceite), el proveedor deberá presentar un reporte fotográfico por cada servicio preventivo o en su caso correctivo, del antes durante y después, con el fin de estar en posibilidad de validar el pago correspondiente y contar con toda la documentación respectiva que lo respalde.

A la conclusión de los trabajos ordenados, el vehículo será entregado al **personal designado por la Dirección General de Caminos y Puentes**, previa identificación del mismo, debidamente limpio, tanto en interiores como exteriores (lavado ordinario de carrocería con abrillantador de plásticos y hules y aspirado interior) en las instalaciones del prestador de servicio.

### III.- SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

Para supervisar la realización del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con adquisición de refacciones, solicitado mediante las órdenes de mantenimiento, la **Dirección General de Caminos y Puentes** cuenta con el personal para verificar conjuntamente con el responsable técnico del prestador de servicios, en sus instalaciones, la correcta ejecución de los trabajos según especificaciones del fabricante.

### IV.- TIEMPOS DE ENTREGA DEL SERVICIO.

El prestador de servicio se obliga a otorgar mantenimiento preventivo y correctivo con adquisición de refacciones a los vehículos objeto del presente procedimiento, en los tiempos máximos que se indican, considerando que los vehículos sean entregados en su taller:

- Mantenimiento Preventivo 3 días naturales
- Mantenimiento Correctivo 5 días naturales
- Cambio de Neumáticos 1 a 2 días naturales

### V.- LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El prestador de servicio, deberá proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con adquisición de refacciones al parque vehicular de la Dirección General de Caminos y Puentes, en sus talleres, en un horario de atención de 08:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y de 09:00 a 14:00 horas los sábados.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

El prestador de servicio se compromete a establecer la seguridad en su totalidad en el resguardo de los vehículos de la **Dirección General de Caminos y Puentes**, que se encuentren en el taller y se compromete a tenerlos dentro de sus instalaciones el tiempo que dure el servicio y responder por los daños materiales y totales de los vehículos de la Dirección General de Caminos y Puentes.

#### **VI.- OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS:**

##### **DE LAS REFACCIONES:**

El prestador de servicio se compromete a **instalar sólo refacciones que sean nuevas, originales y de acuerdo a la marca y tipo del vehículo**, mismas que no podrán ser de depósitos de chatarra de vehículos, autopartes usadas, partes reconstruidas, o sus similares, y al término del servicio dichas refacciones dañadas se entregarán a la Dirección General de Caminos y Puentes como prueba de cambio de las mismas.

##### **PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS.**

Desde el momento de recepción del vehículo para su reparación, el prestador de servicio se hace responsable del mismo, obligándose a resguardarlo dentro de sus instalaciones; para este efecto deberá contar con una póliza de seguro vigente contra daños, robo del vehículo y responsabilidad civil, que pudiera causar su personal al proporcionar los servicios solicitados a los vehículos entregados para su servicio, durante la vigencia del contrato, contratada con una compañía Aseguradora legalmente constituida, sin que se incrementen los costos para la Dirección General de Caminos y Puentes, de la Secretaría de Obras Públicas.

El prestador de servicio será responsable de los daños ocurridos a los vehículos, mientras éstos permanezcan en sus instalaciones. Esto incluye el mal uso, el inventario con que fue recibido, su nivel de combustible y el kilometraje al momento de recepción.

Los vehículos que se envíen al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con adquisición de refacciones solo podrán ser retirados de las instalaciones del prestador del servicio para fines de prueba debidamente identificados con un letrero en la parte delantera y trasera.

El prestador de servicio estará obligado a otorgar garantía en mano de obra y en refacciones por los servicios prestados; para mantenimiento preventivo y correctivo será de 5,000 kilómetros o 3 meses lo que ocurra primero.

En el caso de las baterías deberán de tener garantía mínima de 1 año.

##### **PERFIL DEL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS:**

Se requiere la contratación de un Taller Mecánico que cuente con experiencia en mantenimiento automotriz, con la infraestructura necesaria para proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con adquisición de refacciones conforme a lo solicitado.

Además, deberá de contar con:

- Un ejecutivo de cuenta con quien se lleven a cabo todas las gestiones administrativas vinculadas con la contratación.
- Un responsable técnico y/o Jefe de taller con quien se lleven a cabo todas las cuestiones técnicas vinculadas con la contratación.
- El personal suficiente y capacitado para realizar los trabajos necesarios.
- Plano de ubicación de sus instalaciones, indicando las calles colindantes.
- Instalaciones que incluyan: oficinas, almacenes, bodega, áreas de trabajo, así como las herramientas propiedad del taller.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

- Contar con la herramienta necesaria para atender el servicio solicitado.
- Contar con la capacidad de resguardo de 10 Unidades Vehiculares.

**INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS CON LOS QUE DEBE CONTAR EL TALLER AUTOMOTRIZ.**

**Mecánica general, lubricación, lavado y engrasado:** rampa o fosa o gato elevador para vehículos, un kit de herramientas especializadas en mecánica y eléctrica y polipastos.

**Diagnóstico y reparación:** escáner para computadoras de vehículos, y demás herramientas que se requieran.

**Eléctrico:** Probador de carga, amperímetro, voltímetro, cargador de baterías y demás herramientas que se requieran.

**Suspensión:** Opresor de resortes para amortiguadores de suspensión delantera y trasera y demás herramientas que se requieran.

**Capacidad de espacio:** Deberá contar con capacidad para albergar como mínimo 10 vehículos, tener oficinas y almacén de refacciones y materiales a utilizar.

**CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:** Se solicita la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Vehicular con Adquisición de Refacciones, de los Vehículos Oficiales adscritos a la Dirección General de Caminos y Puentes, de la Secretaría de Obras Públicas.

**Domicilio completo para la Prestación del Servicio:** El Prestador del Servicio, deberá proporcionar los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo en las instalaciones de su taller automotriz.

**Periodo de Prestación de los Servicios:** A partir del siguiente día hábil a la notificación del fallo, y a la conclusión del servicio del total de los vehículos, con el visto bueno del área requirente.

**Forma de Pago:** en una sola exhibición a la conclusión del servicio del total de los vehículos, a los 15 días hábiles, posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

**VISITA TÉCNICA:** Se requiere una visita técnica a las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, en donde se encuentra la plantilla vehicular resguardada, con un periodo de hasta 10 días hábiles contados a partir de la recepción de la invitación del estudio de mercado, dichas instalaciones ubicadas en Av. Universidad No. 25, Col. Chamilpa, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, con el ing. Augusto Trujillo Carreto, Coordinador de Mantenimiento de Red Carretera Estatal, con número de contacto, 777 272 32 56 y correo oficial [augusto.trujillo@morelos.gob.mx](mailto:augusto.trujillo@morelos.gob.mx).

**NOTA:** El servicio correctivo, lo determinará el proveedor adjudicado, con base en el diagnóstico.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

## **ANEXO A**

### **CATÁLOGO DE SERVICIOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.**

#### **INCLUYE:**

- 1.- Afinación de Motor
- 2.- Servicio Completo de Lubricación
- 3.- Verificación de Niveles y Fugas
- 4.- Revisión del Sistema Eléctrico
  
- 5.- Revisión y Ajuste del Sistema de Embrague
  
- 6.- Revisión y Ajuste o Cambio de Bandas
- 7.- Revisión del Sistema de Escape
- 8.- Revisión del Funcionamiento de la Dirección y Suspensión
- 9.- Revisión del Sistema de Enfriamiento
- 10.- Revisión y Ajuste de Frenos
- 11.- Afinación de Transmisión

## **ANEXO B**

### **CATÁLOGO DE SERVICIOS PARA NEUMÁTICOS CON ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.**

1. MONTAJE DE LLANTA
2. CAMBIO DE VALVULA
3. BALANCEO
4. ALINEACIÓN
5. VERIFICAR PRESIÓN DE NEUMATICO

Garantía de Neumáticos, por defecto de fabricación.

**MEDIDAS DE NEUMATICOS DE LOS VEHICULOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y  
PUENTES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.**





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022**  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PLANTILLA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES							
No.	No. INVENTARIO	CLASE	MARCA	MODELO	PLACAS	TIPO	MEDIDA DE LLANTA
1	12-05-002878	PICK-UP SILVERADO	CHEVROLET	2004	NW- 3029 - B	CAMIONETA	265/75 R-16
2	12-04-003580	VOLTEO	INTERNACIONAL	2009	NU - 8124 - A	CAMIÓN DE VOLTEO	11 R 22.5
3	12-04-003581	VOLTEO	INTERNACIONAL	2009	NU - 8336 - A	CAMIÓN DE VOLTEO	11 R 22.5
4	12-04-003582	VOLTEO	INTERNACIONAL	2008	NU - 8339 - A	CAMIÓN DE VOLTEO	11 R 22.5
5	12-04-003583	VOLTEO	INTERNACIONAL	2009	NU - 8340 - A	CAMIÓN DE VOLTEO	11 R 22.5
6	12-04-003900	VOLTEO	INTERNACIONAL	2010	NV - 7593 - B	CAMIÓN DE VOLTEO	11 R 22.5
7	12-05-003672	NP 300 DOBLE CABINA	NISSAN	2009	NV - 7594 - B	CAMIONETA	215/75 R-14
8	12-05-003673	NP 300 DOBLE CABINA	NISSAN	2009	NV - 7591 - B	CAMIONETA	215/75 R-14
9	12-05-003674	NP 300 DOBLE CABINA	NISSAN	2009	NU - 8334 - A	CAMIONETA	215/75 R-14
10	12-05-003901	REDILAS F-350 SUPER DUTY XL PLUS CHAS CAB	FORD	2010	NU - 5943 - A	CAMIONETA	245/75 R-17
11	12-05-003909	TORNADO PICK UP	CHEVROLET	2010	NV - 4213 - B	CAMIONETA	185/70 R-14
12	12-05-003991	PICK-UP	CHEVROLET	2010	NV - 7592 - B	CAMIONETA	245/75 R-17
13	12-02-004608	CHEVY	CHEVROLET	2011	RAV - 483 - A	AUTOMOVIL	175/70 R-13



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**ANEXO 2**

**DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA**

Cuernavaca, Mor., a xx de xx del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos  
Presente.

<i>(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: (Persona física o moral)</i>		
N° de invitación: _____		
Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____		Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____		Entidad Federativa: _____
Teléfonos: Fax: _____		
Correo electrónico: _____		
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
_____	_____	_____
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): _____		
Descripción del objeto social y/o actividad comercial: _____		
Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número: _____		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____		
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos. (Lugar y fecha)		

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022**  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**ANEXO 3**

**CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS OFICIALES CON ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA INGENIERA LETICIA NOLASCO ORTIGOZA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y EL ARQUITECTO JOSÉ IGNACIO GORDILLO POSADA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, AMBOS ASISTIDOS POR LA LICENCIADA ALMA GRACIELA RÍOS HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL “PODER EJECUTIVO”, Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE EL CIUDADANO EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PRESTADOR DEL SERVICIO”; Y CUANDO EL “PODER EJECUTIVO” Y EL “PRESTADOR DEL SERVICIO” ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

I. Mediante oficio número SOP/UEFA/615/2022, de fecha 01 de septiembre de 2022 suscrito por la Lic. Alma Graciela Ríos Hernández, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace Financiero y Administrativo de la Secretaría de Obras Públicas, solicitó realizar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, referente a la Contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Vehículos Oficiales con Adquisición de Refacciones, adscritos a la Dirección General de Caminos y Puentes de la Secretaría de Obras Públicas; de dicha solicitud derivó el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número DGPAC-IE-N\_\_-2022. De conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II, 38 fracción I, 47, 48 y 49 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y del artículo 51, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número SH/PPP/DGP/1396-GH/2022 de fecha 23 de mayo de 2022, signado por el L.C. José Gerardo López Huérano, en su carácter de Titular de la Coordinación de Programación y Presupuesto, de la Secretaría de Hacienda, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar el presente contrato con cargo a los recursos fiscales 2022 ingresos propios, y se cuenta con la suficiencia específica mediante oficio número SOP/UEFA/657/2022 de fecha 31 de agosto de 2022, para llevar a cabo la prestación del servicio con cargo a las partidas 2961 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte y 3551 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 13, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración área que funge como tramitadora del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número DGPAC-IE-N\_\_-2022, referente a la prestación de servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Vehículos Oficiales con Adquisición de Refacciones, adscritos a la Dirección General de



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Caminos y Puentes de la Secretaría de Obras Públicas, del cual emanaron las documentales para la elaboración del presente contrato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9, 12 fracciones II, VI, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

IV. El presente contrato se adjudicó al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** con fecha \_\_\_\_\_, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número DGPAC-IE-N\_\_-2022, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción IX, 33 fracción II, 40, 44, 45, 47, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los artículos 26 y 57 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicado a favor de la persona moral denominada \_\_\_\_\_, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado, precisando que la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos desahogó el procedimiento de contratación en los términos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas.

V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:

- a) **ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a la Dirección General de Caminos y Puentes de la Secretaría de Obras Públicas, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los servicios, dar el debido cumplimiento a lo pactado, vigilar la administración del contrato, la entrega de los servicios y pago en los términos establecidos;
- b) **ÁREA SOLICITANTE**, a la Secretaría de Obras Públicas a través de la Unidad de Enlace Financiero y Administrativo, encargada de solicitar la presente contratación;
- c) **CONVOCANTE**, a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora del proceso de adjudicación.
- d) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- e) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes detallados en el presente contrato.
- f) **PRESTADOR DEL SERVICIO**, a la persona física y/o moral que celebra el presente contrato, del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Vehículos Oficiales con Adquisición de Refacciones, adscrito a la Dirección General de Caminos y Puentes de la Secretaría de Obras Públicas
- g) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- h) **SECRETARÍA**, a la Secretaría de Obras Públicas, siendo la responsable de vigilar que se cumpla lo establecido en el presente contrato, y;

Derivado de lo anterior **“LAS PARTES”**, establecen las siguientes:

## DECLARACIONES

### I. DECLARA EL “PODER EJECUTIVO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracciones I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

El Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, cuenta con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzca a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones.

La Secretaría de Obras Públicas, forma parte de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con los artículos 3 párrafo segundo, 9 fracción VI y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2. La Ing. Leticia Nolasco Ortigoza, en su carácter de Encargada de Despacho de la Secretaría de Obras Públicas, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 9 fracción VI, 13 fracción VI, y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, en correlación con los artículos 4 fracción I, 6, 7 y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas.

I.3. El Arq. José Ignacio Gordillo Posada, en su carácter de Director General de Caminos y Puentes de la Secretaría de Obras Públicas, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, en correlación con los artículos 4 fracción III, 8 fracción XVI, 8 fracción III y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas.

I.4. La Lic. Alma Graciela Ríos Hernández, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace Financiero y Administrativo de la Secretaría de Obras Públicas, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, en correlación con los artículos 4, fracción VIII, 8 fracción III, 18 y 19 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas.

I.5. El C. Efrén Hernández Mondragón, en su carácter de Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, y correlacionados con los preceptos 4 fracción IV, 9 fracción III y 12 fracciones I, II, IV, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

Así mismo, suscribe el presente instrumento bajo el estricto sentido de que su figura, no contemplará ninguna responsabilidad de las acciones u omisiones que posteriormente se generen en el cumplimiento del presente Contrato.

I.6. La presente contratación de servicios y adquisición de bienes, se realiza bajo la responsabilidad de la **SECRETARÍA** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien manifiesta que los servicios y bienes adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**", así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" A TRAVÉS DE SU \_\_\_\_\_, QUE:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante la Fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), del \_\_\_\_\_; por medio del cual se constituye la persona moral denominada \_\_\_\_\_, cuyo objeto social entre otros es:

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante la Fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), del \_\_\_\_\_ se le otorga al C. \_\_\_\_\_, un Poder General para \_\_\_\_\_ en los términos \_\_\_\_\_.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número de folio \_\_\_\_\_ y clave de elector \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave \_\_\_\_\_.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número \_\_\_\_\_.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la prestación del servicio que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

### III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número DGPAC-IE-N\_\_-2022, la junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas y la propuesta del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del **“PODER EJECUTIVO”**: El ubicado en Av. Universidad No. 25, Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62130.

Del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, : El ubicado en \_\_\_\_\_.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fé, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que **“LAS PARTES”** acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. DEL OBJETO.** El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga hasta su total conclusión a prestar los servicios y entregar los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS OFICIALES CON ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.**

**OPERATIVIDAD DE LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA CONSERVACIÓN Y BACHEO DE LA RED CARRETERA ESTATAL 2022 DEL ESTADO DE MORELOS.**

**Objeto de la Contratación:** Para los trabajos del Programa de Conservación y Bacheo de la Red Carretera Estatal 2022 del Estado de Morelos, es necesario contar con una Plantilla Vehicular adecuada y en condiciones óptimas de operatividad, que cumpla con las funciones de Supervisión, Acarreo de Materiales Asfálticos (emulsión y mezcla asfáltica), Traslado de Personal de Campo (cuadrillas de trabajadores) en todo el Estado de Morelos, para lo cual es importante contar con los servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, cuando las condiciones de trabajo así lo requieran.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL**  
**NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO**  
**PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON**  
**ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE**  
**CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

PLANTILLA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES									
No.	No. INVENTARIO	CLASE	MARCA	MODELO	No. SERIE	No. MOTOR	CIL	PLACAS	TIPO
1	12-05-002878	PICK-UP SILVERADO	CHEVROLET	2004	1GCEC14X54Z191667	H. EN U.S.A.	6	NW- 3029 - B	CAMIONETA
2	12-04-003580	VOLTEO	INTERNACIONAL	2009	3HAMMAAR78L052244	470HM2U1530144	6	NU - 8124 - A	CAMIÓN DE VOLTEO
3	12-04-003581	VOLTEO	INTERNACIONAL	2009	3HAMMAAR89L065702	470HM2U1539304	6	NU - 8336 - A	CAMIÓN DE VOLTEO
4	12-04-003582	VOLTEO	INTERNACIONAL	2008	3HAMMAAR88L012001	470HM2U1530294	6	NU - 8339 - A	CAMIÓN DE VOLTEO
5	12-04-003583	VOLTEO	INTERNACIONAL	2009	3HAMMAAR89L108953	470HM2U1538050	6	NU - 8340 - A	CAMIÓN DE VOLTEO
6	12-04-003900	VOLTEO	INTERNACIONAL	2010	3HAMMAAR5AL276358	466HM2N8003629	6	NV - 7593 - B	CAMIÓN DE VOLTEO
7	12-05-003672	NP 300 DOBLE CABINA	NISSAN	2009	3N6DD23T09K033025	KA24422139A	4	NV - 7594 - B	CAMIONETA
8	12-05-003673	NP 300 DOBLE CABINA	NISSAN	2009	3N6DD23T79K038898	KA24426541A	4	NV - 7591 - B	CAMIONETA
9	12-05-003674	NP 300 DOBLE CABINA	NISSAN	2009	3N6DD23T89K038859	KA24426680A	4	NU - 8334 - A	CAMIONETA
10	12-05-003901	REDILAS F-350 SUPER DUTY XL PLUS CHAS CAB	FORD	2010	1FDEF3G55AE465319	H. EN U.S.A.	8	NU - 5943 - A	CAMIONETA
11	12-05-003909	TORNADO PICK UP	CHEVROLET	2010	93CKM8026AC155564	HECHO EN BRASIL	4	NV - 4213 - B	CAMIONETA
12	12-05-003991	PICK-UP	CHEVROLET	2010	3GCPCPBX1AG238767	H. EN MEXICO	6	NV - 7592 - B	CAMIONETA
13	12-02-004608	CHEVY	CHEVROLET	2011	3G1SE51X18S130537	HECHO EN MEXICO	4	RAV - 483 - A	AUTOMOVIL

**CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES.**

**I.- AUTORIZACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES.**

La Dirección General de Caminos y Puentes de la Secretaría de Obras Públicas, será la única facultada para autorizar las órdenes de mantenimiento preventivo y correctivo con adquisición de refacciones al prestador del servicio, en el caso de que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" realice algún servicio de mantenimiento sin la autorización de la Dirección General de Caminos y Puentes, las refacciones utilizadas, mano de obra, correrán por su cuenta y riesgo por lo que estos costos no serán pagados por la Dirección General de Caminos y Puentes.

El taller recibirá la unidad acompañada del personal responsable de la Dirección General de Caminos y Puentes, con su respectiva orden de mantenimiento para proceder en caso del mantenimiento preventivo al mismo o en el del mantenimiento correctivo a la revisión y así mismo realizar la emisión del diagnóstico y cotización correspondiente a la reparación del mismo.

La Dirección General de Caminos y Puentes recibirá el diagnóstico y cotización y en su caso autorizará para que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" proceda a la realización del mantenimiento correctivo y preventivo propuesto.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** debe abstenerse de realizar cambios mecánicos en los vehículos, sin la autorización previa y por escrito de la **Dirección General de Caminos y Puentes**, en caso de que alguna parte o componente del vehículo se encuentre descontinuada y se requiera utilizar otra marca y/o modelo con características similares, el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, deberá notificarlo por escrito para su autorización.

## II.- ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS.

En la entrega y recepción del vehículo, deberá efectuarse un inventario completo y detallado del estado general del vehículo (formato de inventario físico del vehículo, características físicas, accesorios del mismo y nivel de combustible en el momento de la recepción), firmado por **“LAS PARTES”**, aceptando las condiciones en que se encuentra el vehículo, haciéndose responsable al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, sobre cualquier mal uso o daño tanto en el interior como exterior del vehículo en tanto que no haya regresado en posesión de la Dirección General de Caminos y Puentes.

En caso de que, al momento de la entrega por parte del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, se detecten piezas faltantes, daños y/o golpes en el vehículo no reportadas en el inventario, deberán ser proporcionados los faltantes y/o reparados los daños sin cargo alguno para la Dirección General de Caminos y Puentes, en un **plazo máximo de 2 días hábiles a partir de la notificación por escrito.**

Cuando el vehículo se envíe a servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con adquisición de refacciones, llevará su respectiva orden de mantenimiento, y con la firma de autorización del responsable de la **Dirección General de Caminos y Puentes.**

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, deberá utilizar los elementos de protección como son: fundas de volante, fundas para los asientos, protector para tapetes para los vehículos al realizar los trabajos de mantenimiento tanto preventivo como correctivo.

El vehículo se entregará al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** con el combustible suficiente para realizar las pruebas necesarias una vez que se efectuó el mantenimiento o la reparación que corresponda, por lo que en el caso de que el vehículo sea rechazado por la **Dirección General de Caminos y Puentes** por causa imputable al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, por no haber realizado correctamente el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con adquisición de refacciones, con averías, sucio o con faltantes, **la gasolina requerida para los traslados adicionales correrá por cuenta “PRESTADOR DEL SERVICIO”, en caso de que se detecte que hubo un consumo excesivo de combustible** de acuerdo al kilometraje que existe entre las instalaciones de la **Dirección General de Caminos y Puentes** y el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** por lo que se le requerirá la restitución del combustible consumido de manera indebida.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, deberá confirmar y contar con el servicio de grúa en caso de que la Dirección General de Caminos y Puentes así lo requiera, durante la vigencia del contrato.

En caso de encontrar alguna discrepancia entre los datos contenidos en la orden de mantenimiento, y el vehículo, **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, no iniciará la ejecución de los trabajos ordenados, comunicándolo de inmediato por escrito o vía correo electrónico a la **Dirección General de Caminos y Puentes.**

En todos los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con adquisición de refacciones, invariablemente el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá de entregar al personal designado por la **Dirección General de Caminos y Puentes**, las refacciones sustituidas en los empaques originales de las piezas que se utilizaron para la reparación (a excepción de los filtros de aceite), el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá presentar un reporte fotográfico por cada servicio preventivo o en su caso correctivo, del antes, durante y después, con el fin de estar en posibilidad de validar el pago correspondiente y contar con toda la documentación respectiva que lo respalde.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

A la conclusión de los trabajos ordenados, el vehículo será entregado al **personal designado por la Dirección General de Caminos y Puentes**, previa identificación del mismo, debidamente limpio, tanto en interiores como exteriores (lavado ordinario de carrocería con abrillantador de plásticos y hules y aspirado interior) en las instalaciones del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

### III.- SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

Para supervisar la realización del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con adquisición de refacciones, solicitado mediante las órdenes de mantenimiento, la **Dirección General de Caminos y Puentes** cuenta con el personal para verificar conjuntamente con el responsable técnico del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, en sus instalaciones, la correcta ejecución de los trabajos según especificaciones del fabricante.

### IV.- TIEMPOS DE ENTREGA DEL SERVICIO.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, se obliga a otorgar mantenimiento preventivo y correctivo con adquisición de refacciones a los vehículos objeto del presente procedimiento, en los tiempos máximos que se indican, considerando que los vehículos sean entregados en su taller:

- Mantenimiento Preventivo 3 días naturales
- Mantenimiento Correctivo 5 días naturales
- Cambio de Neumáticos 1 a 2 días naturales

### V.- LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, deberá proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con adquisición de refacciones al parque vehicular de la Dirección General de Caminos y Puentes, en sus talleres, en un horario de atención de 08:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, y de 09:00 a 14:00 horas el día sábado.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, se compromete a establecer la seguridad en su totalidad en el resguardo de los vehículos de la **Dirección General de Caminos y Puentes**, que se encuentren en el taller y se compromete a tenerlos dentro de sus instalaciones el tiempo que dure el servicio y responder por los daños materiales y totales de los vehículos de la Dirección General de Caminos y Puentes.

### VI.- OBLIGACIONES DEL “PRESTADOR DEL SERVICIO” :

#### DE LAS REFACCIONES:

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, se compromete a **instalar sólo refacciones que sean nuevas, originales y de acuerdo a la marca y tipo del vehículo**, mismas que no podrán ser de depósitos de chatarra de vehículos, autopartes usadas, partes reconstruidas, o sus similares, y al término del servicio dichas refacciones dañadas se entregarán a la Dirección General de Caminos y Puentes como prueba de cambio de las mismas.

#### PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS.

Desde el momento de recepción del vehículo para su reparación, el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** se hace responsable del mismo, obligándose a resguardarlo dentro de sus instalaciones; para este efecto deberá contar con una póliza de seguro vigente contra daños, robo del vehículo y responsabilidad civil, que pudiera causar su personal al proporcionar los servicios solicitados a los vehículos entregados para su servicio, durante la vigencia del contrato, contratada con una compañía Aseguradora legalmente constituida, sin que se incrementen los costos para la Dirección General de Caminos y Puentes, de la Secretaría de Obras Públicas.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, será responsable de los daños ocurridos a los vehículos, mientras éstos permanezcan en sus instalaciones. Esto incluye el mal uso, el inventario con que fue recibido, su nivel de combustible y el kilometraje al momento de recepción.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
**NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022**  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Los vehículos que se envíen al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con adquisición de refacciones solo podrán ser retirados de las instalaciones del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** para fines de prueba debidamente identificados con un letrero en la parte delantera y trasera.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, estará obligado a otorgar garantía en mano de obra y en refacciones por los servicios prestados; para mantenimiento preventivo y correctivo será de 5,000 kilómetros o 3 meses lo que ocurra primero.

En el caso del remplazo de las baterías, estas deberán tener garantía mínima de 1 año.

**PERFIL DEL “PRESTADOR DEL SERVICIO” :**

Se requiere la contratación de un taller mecánico que cuente con experiencia en mantenimiento automotriz, con la infraestructura necesaria para proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con adquisición de refacciones conforme a lo solicitado.

Además, deberá de contar con:

- Un ejecutivo de cuenta con quien se lleven a cabo todas las gestiones administrativas vinculadas con la contratación.
- Un responsable técnico y/o Jefe de taller con quien se lleven a cabo todas las cuestiones técnicas vinculadas con la contratación.
- El personal suficiente y capacitado para realizar los trabajos necesarios.
- Plano de ubicación de sus instalaciones, indicando las calles colindantes.
- Instalaciones que incluyan: oficinas, almacenes, bodega, áreas de trabajo, así como las herramientas propiedad del taller.
- Contar con la herramienta necesaria mínima para atender el servicio solicitado.
- Contar con la capacidad de resguardo mínimo de 10 Unidades Vehiculares.

**INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS CON LOS QUE DEBE CONTAR EL TALLER AUTOMOTRIZ.**

**Mecánica general, lubricación, lavado y engrasado:** rampa o fosa o gato elevador para vehículos, un kit de herramientas especializadas en mecánica y eléctrica y polipastos.

**Diagnóstico y reparación:** escáner para computadoras de vehículos, y demás herramientas que se requieran.

**Eléctrico:** Probador de carga, amperímetro, voltímetro, cargador de baterías y demás herramientas que se requieran.

**Suspensión:** Opresor de resortes para amortiguadores de suspensión delantera y trasera y demás herramientas que se requieran.

**Capacidad de espacio:** Deberá contar con capacidad para albergar como mínimo 10 vehículos, tener oficinas y almacén de refacciones y materiales a utilizar.

**CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:** Se solicita la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Vehicular con Adquisición de Refacciones, de los Vehículos Oficiales adscritos a la Dirección General de Caminos y Puentes, de la Secretaría de Obras Públicas.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022**  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Domicilio completo para la Prestación del Servicio: El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, , deberá proporcionar los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo en las instalaciones de su taller automotriz.

Periodo de Prestación de los Servicios: A partir del siguiente día hábil a la notificación del fallo, y a la conclusión del servicio del total de los vehículos, con el visto bueno del área requirente.

Forma de Pago: en una sola exhibición a la conclusión del servicio del total de los vehículos, a los 15 días hábiles, posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

**VISITA TÉCNICA:** Se requiere una visita técnica a las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, en donde se encuentra la plantilla vehicular resguardada, con un periodo de hasta 10 días hábiles contados a partir de la recepción de la invitación del estudio de mercado, dichas instalaciones ubicadas en Av. Universidad No. 25, Col. Chamilpa, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, con el Ing. Augusto Trujillo Carreto, Coordinador de Mantenimiento de Red Carretera Estatal, con número de contacto, 777 272 32 56 y correo oficial [augusto.trujillo@morelos.gob.mx](mailto:augusto.trujillo@morelos.gob.mx)

**NOTA:** El servicio correctivo, lo determinará el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, con base en el diagnóstico.

## **ANEXO A**

### **CATÁLOGO DE SERVICIOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.**

INCLUYE:

- 1.- Afinación de Motor
- 2.- Servicio Completo de Lubricación
- 3.- Verificación de Niveles y Fugas
- 4.- Revisión del Sistema Eléctrico
- 5.- Revisión y Ajuste del Sistema de Embrague
- 6.- Revisión y Ajuste o Cambio de Bandas
- 7.- Revisión del Sistema de Escape
- 8.- Revisión del Funcionamiento de la Dirección y Suspensión
- 9.- Revisión del Sistema de Enfriamiento
- 10.- Revisión y Ajuste de Frenos
- 11.- Afinación de Transmisión

## **ANEXO B**

### **CATÁLOGO DE SERVICIOS PARA NEUMÁTICOS CON ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.**

6. MONTAJE DE LLANTA
7. CAMBIO DE VALVULA
8. BALANCEO





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

9. ALINEACIÓN

10. VERIFICAR PRESIÓN DE NEUMÁTICO

Garantía de Neumáticos, por defecto de fabricación.

**MEDIDAS DE NEUMÁTICOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.**

PLANTILLA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES							
No.	No. INVENTARIO	CLASE	MARCA	MODELO	PLACAS	TIPO	MEDIDA DE LLANTA
1	12-05-002878	PICK-UP SILVERADO	CHEVROLET	2004	NW - 3029 - B	CAMIONETA	265/75 R-16
2	12-04-003580	VOLTEO	INTERNACIONAL	2009	NU - 8124 - A	CAMIÓN DE VOLTEO	11 R 22.5
3	12-04-003581	VOLTEO	INTERNACIONAL	2009	NU - 8336 - A	CAMIÓN DE VOLTEO	11 R 22.5
4	12-04-003582	VOLTEO	INTERNACIONAL	2008	NU - 8339 - A	CAMIÓN DE VOLTEO	11 R 22.5
5	12-04-003583	VOLTEO	INTERNACIONAL	2009	NU - 8340 - A	CAMIÓN DE VOLTEO	11 R 22.5
6	12-04-003900	VOLTEO	INTERNACIONAL	2010	NV - 7593 - B	CAMIÓN DE VOLTEO	11 R 22.5
7	12-05-003672	NP 300 DOBLE CABINA	NISSAN	2009	NV - 7594 - B	CAMIONETA	215/75 R-14
8	12-05-003673	NP 300 DOBLE CABINA	NISSAN	2009	NV - 7591 - B	CAMIONETA	215/75 R-14
9	12-05-003674	NP 300 DOBLE CABINA	NISSAN	2009	NU - 8334 - A	CAMIONETA	215/75 R-14
10	12-05-003901	REDILAS F-350 SUPER DUTY XL PLUS CHAS CAB	FORD	2010	NU - 5943 - A	CAMIONETA	245/75 R-17
11	12-05-003909	TORNADO PICK UP	CHEVROLET	2010	NV - 4213 - B	CAMIONETA	185/70 R-14
12	12-05-003991	PICK-UP	CHEVROLET	2010	NV - 7592 - B	CAMIONETA	245/75 R-17
13	12-02-004608	CHEVY	CHEVROLET	2011	RAV - 483 - A	AUTOMOVIL	175/70 R-13

La **SECRETARÍA**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será la encargada de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en el presente contrato.

**SEGUNDA. DEL MONTO.** El importe total por la prestación del servicio que se describen en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

<b>SUBTOTAL</b>	
<b>IVA</b>	
<b>TOTAL</b>	

El **"PODER EJECUTIVO"** cubrirá al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, la cantidad de \$ (/100 M.N.), más la cantidad de \$ (M.N.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$ (/100 M.N.), correspondiente al monto total que se paga por la prestación del servicio descrito en el presente contrato.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” se compromete a mantener el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

De conformidad con los artículos 68, de la Ley y 63, del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la prestación del servicio a elección, responsabilidad y absoluta justificación del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68, de la Ley.

Con fundamento en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” se obliga a considerar la **retención del 2 al millar en el primer comprobante fiscal digital** por internet (CFDi) que expida, la cual se aplicará sobre el monto total del presente contrato sin incluir el IVA; asimismo, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** verificará que el comprobante fiscal contemple dicha retención, previo a la tramitación del pago correspondiente.

**TERCERA. DEL ANTICIPO.** Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.

**CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. “LAS PARTES”** convienen, que el “**PODER EJECUTIVO**” realizará el pago en \_\_\_\_\_ al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” como contraprestación por los servicios adquiridos, el importe pactado en la cláusula segunda, dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir de haber recibido la factura original, sin errores en importes y escritura, en el cual demuestre que ha realizado la entrega total de los servicios correspondientes a ese mes, así como con el visto bueno a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

En el caso de que la factura entregada por el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

EL “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” acepta que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a través del área conducente podrá descontar las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

El pago podrá ser realizado mediante el sistema de cadenas productivas (para esto último el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá estar registrado ante la Tesorería General de Gobierno del Estado de y/o Nacional Financiera), quedando a cargo del “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” la comisión o cobro correspondiente.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o en su caso la persona designada para tal efecto, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre del **Gobierno del Estado de Morelos**.  
R.F.C.: GEM720601TW9  
Domicilio fiscal en: Plaza de Armas sin número,  
Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

**QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA.** El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” realizará la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con adquisición de refacciones al parque vehicular de la Dirección General de Caminos y Puentes de la Secretaría de Obras Públicas, debiendo ser





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

proporcionado a el "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" en sus talleres, en un horario de atención de 08:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y de 09:00 a 14:00 horas el día sábado.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, la recepción de los servicios será por conducto del personal debidamente facultado del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien verificará que los servicios entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

El "**PRESTADOR DEL SERVICIO**", deberán estar pendiente para la revisión final de los servicios solicitados por parte del área requirente.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los servicios se han recibido de conformidad por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de la Dirección General de Caminos y Puentes.

El atraso en la prestación del servicio y la mala calidad del mismo en los términos establecidos en el presente contrato, será causa de rescisión del mismo y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

**SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** Para el seguimiento del presente contrato, designa como administrador del contrato al Titular de la Dirección General de Caminos y Puentes de la Secretaría de Obras Públicas, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que la prestación del servicio cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, designe a las personas que intervendrán en el seguimiento del presente contrato, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico.

Precisando que, en caso de que existiera el cambio de la persona designada como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, la persona que los sustituya será quien cubra esa administración, confiriéndosele las obligaciones del presente Contrato.

**SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO.** Para el seguimiento del presente contrato, el "**PODER EJECUTIVO**" asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrando por su parte al personal calificado del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la prestación de los servicios cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

Las inconsistencias en el servicio deberán de ser notificadas al "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" mediante los medios que sean acordados entre las partes, para que sean corregidas, subsanadas, reemplazadas y/o modificadas dichas inconsistencias.

**OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES CON EL SERVICIO PRESTADO.** En caso de que existan diferencias entre los servicios prestados y los pactados en el presente contrato alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuente con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se aplicará la pena convencional por incumplimiento, establecida en la cláusula décima octava del presente contrato.

El "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega de los servicios en la forma, términos y tiempo pactado a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, sin costo alguno para el "**PODER EJECUTIVO**".

**NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** En términos del artículo 75, fracción III, de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" se



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

En términos de lo anterior, el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, otorga a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Morelos, la garantía expedida por \_\_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_ del 2022, con número de fianza \_\_\_\_\_, número de folio \_\_\_\_\_ y línea de validación \_\_\_\_\_, por un monto de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

La Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al “**PODER EJECUTIVO**” o a terceros con motivo de las omisiones imputables al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

Que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del “**PODER EJECUTIVO**”.

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción IV, del Reglamento de la Ley.

**DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico lo deberá de realizar bajo su más estricta responsabilidad el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, o en su caso por acuerdo mutuo de “**LAS PARTES**”, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, y deberá de remitirse copia certificada a la **CONVOCANTE**, con todo su documental, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley, en caso contrario la omisión dentro del expediente principal, será responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LAS GARANTÍAS. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.** El "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" y de conformidad con las necesidades del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, deberá presentar una garantía por un periodo de \_\_\_\_\_, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del presente contrato, y la cual iniciara su vigencia a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado expresamente el servicio a satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado, y sellado por el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**", firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

La **GARANTÍA DE ASISTENCIA INMEDIATA DENTRO DE LAS PRIMERAS DOS HORAS UNA VEZ REPORTADA LA INCIDENCIA** a través de medios señalados para ello, surte efectos respecto del soporte que se debe brindar ante las diversas fallas o incidencias que se presenten durante la prestación de los servicios.

El plazo de la garantía estará vigente durante la prestación de los servicios; misma que contará a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

**DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO.** El plazo de los servicios, iniciará al día hábil siguiente de la notificación del fallo y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

**DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.** Basándose en su experiencia y conocimiento, el "**PRESTADOR DE SERVICIO**" se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la Ley;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los servicios, objeto del presente contrato;
- c) Al cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la prestación de los servicios;
- d) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la prestación de los servicios, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiese determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "**PODER EJECUTIVO**" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "**PODER EJECUTIVO**" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la prestación de los servicios, (Impuestos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la prestación oportuna y correcta del servicio objeto del presente contrato;



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

- i) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas del servicio;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato, y
- k) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación del servicio y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO.** De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el **“PODER EJECUTIVO”** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se compromete a:

- a) Verificar que el servicio prestado se apege a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente y/o técnica;
- b) Recibir y otorgar las facilidades para que el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** realice el servicio en la fecha, hora y lugar establecidos;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- e) Administrar el contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar con el procedimiento de rescisión, suspensión, y terminación anticipada del contrato en caso de que el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** incurriera en algunas de las causas de incumplimiento;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda, del Poder Ejecutivo Estatal, el procedimiento de ejecución de las garantías y penas convencionales pactadas, e
- j) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** una vez que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** haya recibido los servicios a entera satisfacción.

**DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS.** En caso de que existan diferencias entre los servicios y lo pactado en el presente contrato, el **“PODER EJECUTIVO”** queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, por conducto de la persona designada por el **“PODER EJECUTIVO”** para dar cabal cumplimiento de los servicios que no cumplan con lo estipulado en el presente contrato y que tengan que ser repuestos por los de la calidad pactada, comprometiéndose el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos dentro del plazo \_\_\_\_\_, contados a partir de la notificación correspondiente, en apego al artículo 71 de la Ley.

**DÉCIMA SEXTA. DE LA SUSPENSIÓN.** Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el **“PODER EJECUTIVO”** bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la prestación de los servicios, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la prestación de los servicios o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **“PODER EJECUTIVO”**.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la prestación de los servicios y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá informar inmediatamente al “**PODER EJECUTIVO**”, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la continuación de la prestación de los servicios, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación de los servicios originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el “**PODER EJECUTIVO**” dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de la calidad deficiente o retraso en la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 60, fracción IX, y 70, de la Ley y 66, de su Reglamento.

En caso de que el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” no concluya la prestación del servicio en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% del valor total de la prestación del servicio, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por “**LAS PARTES**”, una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor del “**PODER EJECUTIVO**” o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor proporcional del servicio dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula **DÉCIMA PRIMERA** del presente contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula:  $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

Donde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vspa: valor del servicio prestado con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, el “**PODER EJECUTIVO**”, previa notificación al “**PRESTADOR**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**DEL SERVICIO**", sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que el servicio hubiera concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no derive del atraso a que se refiere el tercer párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

**DÉCIMA NOVENA. DE LAS ESPECIFICACIONES.** Los servicios objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

**VIGÉSIMA. DE LA SUPERVISIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** o del lugar establecido para la realización de los servicios, ello para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance del servicio y calidad, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el **"PODER EJECUTIVO"**.

Durante la prestación del servicio, el domicilio y/o lugar establecido para la realización de los servicios, se someterá a una revisión por parte del personal del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción del servicio descrito en el cuerpo del presente contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución del servicio o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios por la prestación de los servicios estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El contrato que se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la prestación del servicio objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del **"PODER EJECUTIVO"**;
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el **"PODER EJECUTIVO"**;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato, y





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al **"PODER EJECUTIVO"** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el **"PODER EJECUTIVO"**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la Ley.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **"PODER EJECUTIVO"** sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **"PODER EJECUTIVO"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **"PODER EJECUTIVO"**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **"PODER EJECUTIVO"** podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el **"PODER EJECUTIVO"**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, establecerá con el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68, último párrafo y 69 de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los servicios o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

**VIGÉSIMA TERCERA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER INDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.** Queda expresamente convenido por **"LAS PARTES"** que el personal que utilice el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al **"PODER EJECUTIVO"** de las mismas.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” se compromete a dejar a salvo al “**PODER EJECUTIVO**” de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” reconoce que, por tratarse de un contrato de servicio, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el “**PODER EJECUTIVO**” no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los servicios objeto del presente contrato.

**VIGÉSIMA CUARTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD.** “**LAS PARTES**” convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes, tendrá para “**LAS PARTES**” el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

**VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de “**LAS PARTES**” podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la **Secretaría de Administración**, de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

Salvo que exista impedimento, los derechos de autor u otros derechos exclusivos que se derive de los servicios de consultorías, asesoría, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del “**PODER EJECUTIVO**”.

**VIGÉSIMA SEXTA. DEL CONFLICTO DE INTERÉS.** El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, bienes y/o servicios que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo .79 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA VIGENCIA.** El presente contrato estará vigente a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo, y con vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2022, con la entrega total de los servicios de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del presente contrato y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA NORMATIVIDAD.** “**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre del 2021.

**VIGÉSIMA NOVENA. DE LA SUPLETORIEDAD.** Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número DGPAC-IE-N\_\_-2022, referente a la prestación de servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Vehículos Oficiales con Adquisición de Refacciones, adscritos a la Dirección General de Caminos y Puentes de la Secretaría de Obras Públicas, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

**TRIGÉSIMA. DE LA JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas **“LAS PARTES”** de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los \_\_ días del mes de \_\_ del 2022, de conformidad con el artículo 62 de la Ley.

POR EL “PODER EJECUTIVO”  
AUTORIZO

POR EL “PRESTADOR DEL SERVICIO”

ING. LETICIA NOLASCO ORTIGOZA  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS

C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

ARQ. JOSÉ IGNACIO GORDILLO POSADA  
DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES DE  
LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LIC. ALMA GRACIELA RÍOS HERNÁNDEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO Y  
ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS  
PÚBLICAS



MORELOS  
2018 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
POR LA CONVOCANTE

C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN.  
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA  
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

REVISÓ EN SUS ASPECTOS LEGALES

LIC. GUADALUPE DE JESÚS GARCIA BONILLA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE JURIDICO DE  
LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL**  
**NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO**  
**PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON**  
**ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE**  
**CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**ANEXO 4**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
 Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
 Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ En la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.

Ane xos / Doc um ent o	Documento Solicitado	Referenci a bases de invitación	Present a	
			Si	No
	<b>CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NÚMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES.</b>			
	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del concursante.	Punto 14.1.		
	<b>Propuesta Técnica (SOBRE A)</b>	Punto 16.2		
A	Propuesta técnica detallada del <b>servicio</b> que se ofertan conforme al <b>Anexo Técnico 1</b> y de acuerdo al punto <b>10.1.</b> de las bases, señalando con claridad <b>los servicios</b> que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura.	Inciso A)		
B	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que <b>el servicio</b> ofertado cuenta con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley.	Inciso B)		
C	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	Inciso C)		
D	Carta compromiso en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley.  Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.	Inciso D)		

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

E	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	Inciso E)		
F	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad donde el concursante a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con <b>relación al servicio</b> objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.3. de las bases.	Inciso F)		
G	Carta compromiso en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna <b>del servicio</b> que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregará los servicios dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.4. de las bases.	Inciso G)		
H	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que <b>los servicios</b> cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los servicios ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases.	Inciso H)		
I	Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.	Inciso I)		
J	Carta en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	Inciso J)		
K	Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Inciso K)		
L	Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que <b>ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes</b> y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales, apegándose a lo que señala el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos o en su caso mediante documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.	Inciso L)		
M	Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifiestan bajo protesta de decir verdad, que se encuentran al corriente de sus <b>obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores</b> , debiendo adjuntar documento vigente expedido por Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, ambas, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	Inciso M)		





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
 NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
 CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

	En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante las Instituciones antes referidas, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de obligaciones asociado a su Registro Federal de Contribuyentes.			
N	Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los servicios objeto de las presentes bases de invitación.	Inciso N)		
O	Carta en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que su actividad comercial coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, <b>con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.</b>	Inciso O)		
P	Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a> , <b>con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.</b>	Inciso P)		
Q	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, <b>no siendo motivo de desechamiento.</b>	Inciso Q)		
R	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, <b>no siendo motivo de desechamiento.</b>	Inciso R)		
S	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los servicios se llevarán a cabo conforme a las Normas Oficiales mexicanas <b>NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos, para el caso de la recolección de aceites y la NOM-174-SCFI-2007 Prácticas Comerciales- elementos de información para la prestación de servicios en general.</b>	Inciso S)		
T	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que se compromete a instalar sólo refacciones que sean nuevas, originales y de acuerdo a la marca y tipo del vehículo, mismas que no podrán ser de depósitos de chatarra de vehículos, autopartes usadas, partes reconstruidas, o sus similares, y al	Inciso T)		



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL**  
**NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO**  
**PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON**  
**ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE**  
**CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

	término del servicio dichas refacciones dañadas se entregarán a la Dirección General de Caminos y Puentes como prueba de cambio de las mismas.			
U	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste cuenta con quien se lleven a cabo todas las gestiones administrativas vinculadas con la contratación.	Inciso U)		
V	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste cuenta con un responsable técnico y/o jefe de taller con quien se lleven a cabo todas las cuestiones técnicas vinculadas con la contratación.	Inciso V)		
W	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste cuenta con el personal suficiente y capacitado para realizar los trabajos realizados.	Inciso W)		
X	Plano de ubicación de sus instalaciones, indicando las calles colindantes.	Inciso X)		
Y	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste cuenta con las instalaciones que incluyan: oficinas, almacenes, bodega, áreas de trabajo, así como las herramientas propiedad del taller.	Inciso Y)		
Z	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste cuenta con la herramienta necesaria para atender el servicio solicitado.	Inciso Z)		
AA	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste cuenta con la capacidad de resguardo de 10 unidades vehiculares.	Inciso AA)		
	<b>Propuesta económica (SOBRE B)</b>			
	Propuesta Económica de los servicios que oferta.	Punto 17.2		

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del representante legal del concursante)  
 (La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento)





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MODELOS DE ESCRITOS, SE DEBERÁN DE VERIFICAR Y ADECUAR CONFORME AL NÚMERAL 16.2, ASIMISMO, AJUSTAR LA REDACCIÓN A SU CLASIFICACIÓN DEL CONCURSANTE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL). CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NÚMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES.

**DOCUMENTO A**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que se indican:

**PARTIDA ÚNICA  
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

No.	No. Inventario	Clase	Marca	Modelo	No. Serie	No. Motor	CIL	Placas	Precio Unitario
1	12-05-002878	PICK-UP SILVERADO	CHEVROLET	2004	1GCEC14X54Z191667	H. EN U.S.A.	6	NW-3029-B	
2	12-04-003580	VOLTEO	INTERNACIONAL	2009	3HA00AAR78L052244	470HM2U1530144	6	NU-8124-A	
3	12-04-003581	VOLTEO	INTERNACIONAL	2009	3HAMMAAR89L065702	470HM2U1539304	6	NU-8336-A	
Subtotal									\$
I.V.A.									\$
Total									\$

**Nota: Deberá incluir completo el anexo técnico 1**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**DOCUMENTO B**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio ofertado cuenta con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**DOCUMENTO C**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**DOCUMENTO D**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**DOCUMENTO E**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**DOCUMENTO F**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso bajo protesta de decir verdad donde el concursante a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con **relación al servicio** objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto **9.3.** de las bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**DOCUMENTO G**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna **del servicio** que integren su propuesta conforme al punto **10.1.** y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregará los servicios dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto **11.1.** al **11.4.** de las bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**DOCUMENTO H**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **los servicios** cuentan con la garantía señalada en el punto **12.1.** respecto a los servicios ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**DOCUMENTO I**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto **12.2.** de las bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**DOCUMENTO J**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**DOCUMENTO K**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**DOCUMENTO L**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales, apegándose a lo que señala el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos o en su caso mediante documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**DOCUMENTO M**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifiestan bajo protesta de decir verdad, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar documento vigente expedido por Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, ambas, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante las Instituciones antes referidas, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de obligaciones asociado a su Registro Federal de Contribuyentes.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**DOCUMENTO N**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los servicios objeto de las presentes bases de invitación.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**DOCUMENTO O**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que su actividad comercial coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, **con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**DOCUMENTO P**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el “acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.isf> con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**DOCUMENTO Q**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**DOCUMENTO R**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**DOCUMENTO S**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los servicios se llevarán a cabo conforme a las Normas Oficiales mexicanas **NOM-052-SEMARNAT-2005**, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos, para el caso de la recolección de aceites y la **NOM-174-SCFI-2007** Prácticas Comerciales- elementos de información para la prestación de servicios en general.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**DOCUMENTO T**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que se compromete a instalar sólo refacciones que sean nuevas, originales y de acuerdo a la marca y tipo del vehículo, mismas que no podrán ser de depósitos de chatarra de vehículos, autopartes usadas, partes reconstruidas, o sus similares, y al término del servicio dichas refacciones dañadas se entregarán a la Dirección General de Caminos y Puentes como prueba de cambio de las mismas.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**DOCUMENTO U**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste cuenta con quien se lleven a cabo todas las gestiones administrativas vinculadas con la contratación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**DOCUMENTO V**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste cuenta con un responsable técnico y/o jefe de taller con quien se lleven a cabo todas las cuestiones técnicas vinculadas con la contratación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**DOCUMENTO W**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el cuenta con el personal suficiente y capacitado para realizar trabajos necesarios.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
**NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022**  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**DOCUMENTO X**

PLANO DE UBICACIÓN DE SUS INSTALACIONES, INDICANDO LAS CALLES  
COLINDANTES





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**DOCUMENTO Y**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste cuenta con las instalaciones que incluyan: oficinas, almacenes, bodega, áreas de trabajo, así como las herramientas propiedad del taller.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**DOCUMENTO Z**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el Cuenta con la herramienta necesaria para atender el servicio solicitado.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**DOCUMENTO AA**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el cuenta con la capacidad de resguardo de 10 unidades vehiculares.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N38-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON  
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CAMINOS Y PUENTES, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

### OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partida única **del servicio** que se indican:

No. o.	No. Inventario	Clase	Marca	Modelo	No. Serie	No. Motor	CI L	Placas	Servicio Preventivo	Servicio Correctivo	Precio Unitario
1	12-05-002878	PICK-UP SILVERADO	CHEVROLET	2004	1GCEC14X54Z191667	H. EN U.S.A.	6	NW-3029-B			
2	12-04-003580	VOLTEO	INTERNACIONAL	2009	3HA00AAR78L052244	470HM2U1530144	6	NU-8124-A			
3	12-04-003581	VOLTEO	INTERNACIONAL	2009	3HAMMAAR89L065702	470HM2U1539304	6	NU-8336-A			
										Subtotal	\$
										I.V.A.	\$
										Total	\$

Renglones del 1 al 13.

Acorde al anexo técnico 1.

### ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.